

00131-2018

Una vez cumplimentado adecuadamente por el licitador propuesto como adjudicatario del procedimiento abierto simplificado de "Reforma de planta segunda para laboratorios de análisis microbiológico en edificio SAI", PROMOTORA INDUSTRIAL OSCENSE S.A., el requerimiento de documentación preceptiva para la adjudicación establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y teniendo en cuenta el informe de fiscalización favorable de la Unidad de Control Interno, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 y 151 de la citada ley, resuelve:

1. Adjudicar el contrato a favor de PROMOTORA INDUSTRIAL OSCENSE S.A. por el importe que a continuación se indica, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, al incorporar el precio más bajo y ser éste el único criterio de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 150.1 LCSP, según la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión de 3 de octubre de 2018.

El importe de adjudicación es el siguiente:

Importe adjudicación IVA excluido	Tipo IVA: 21 % Importe IVA:	Importe adjudicación IVA incluido
111.935,00 €	23.506,35€	135.441,35 €

- 2. Notificar la presente resolución a los licitadores, así como publicarla en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y 151 LCSP, constando entre la documentación publicada en el perfil de contratante (actas de la Mesa de Contratación, informe técnico y cuadro de evaluación y clasificación de las proposiciones) la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.
- 3. **Formalizar el contrato**, conforme al artículo 153.3 LCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente

Fecha: 30-10-2018 12:32:04

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 191.4 LCSP, se podrá interponer recurso potestativo de reposición frente al Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 o, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto en el perfil de contratante.

De presentar recurso de reposición no podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo hasta tanto no se haya resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido su desestimación presunta conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por EL RECTOR P.D. (Resol. 19/04/2016, B.O.A. nº 75 de 20/04/2016) EL GERENTE.

El presente expediente de contratación está cofinanciado con Fondos FEDER (Programa Operativo 2014-2020) y GOBIERNO DE ARAGÓN, y su régimen de financiación el siguiente:



UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

"Una manera de hacer Europa' (Programa Operativo: 2014-2020)

GOBIERNO DE ARAGON REGIONAL

Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020

Universidad Zaragoza

IVA (23.506,35 euros)

100 % (111.935,00 euros)

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA

Cargo: Gerente Fecha: 30-10-2018 12:32:04